



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0028-2017-GAF-MPC**  
Cañete, 02 de Febrero de 2017

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO**, El Informe N° 017-2017-GDSyH-MPC de fecha 10 de Enero de 2017, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Social y Humano, solicita dejar sin efecto la Resolución de Gerencia N° 0534-2016-GAF-MPC que aprueba el giro de viáticos por S/. 80.00 a nombre del Sr. Félix Rolando Sotelo Vicuña, al haberse girado los viáticos de manera extemporánea.

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente entre otros, en el Principio de Legalidad, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0534-2016-GAF-MPC de fecha 16 de Diciembre de 2016, se aprueba el giro de viáticos por la suma de **S/. 80.00** a nombre del **Sr. FÉLIX ROLANDO SOTELO VICUÑA** - Servidor Público de la Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Cañete, para asistir a la presentación de los talleres de difusión de las Metas que las Municipalidades deberán cumplir en el marco del PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTIÓN MUNICIPAL (PI) DEL AÑO 2017, a realizarse el 20/Diciembre/2016 en la ciudad de Lima, con cargo a rendir cuenta documentada;

Que, teniendo en cuenta el documento indicado en el visto, es necesario emitir el acto resolutivo pertinente, que deje sin efecto la autorización del giro de viático aprobado a través de la Resolución Gerencial mencionada precedentemente, en merito que no se ha cumplido con el objeto del mismo;

Estando a lo expuesto, y a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto en vía de regularización la Resolución de Gerencia N° 0534-2016-GAF-MPC** de fecha 16 de Diciembre de 2016, que aprueba





Municipalidad Provincial de Cañete  
Gerencia de Administración y Finanzas

///...

Pág. N° 02

R.G. N° 0028-2017-GAF-MPC

el giro de viáticos por la suma de **S/. 80.00** a nombre del **Sr. FÉLIX ROLANDO SOTELO VICUÑA** - Servidor Público de la Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Cañete, para asistir a la presentación de los talleres de difusión de las Metas que las Municipalidades deberán cumplir en el marco del PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTIÓN MUNICIPAL (PI) DEL AÑO 2017, a realizarse el 20/Diciembre/2016 en la ciudad de Lima.

**ARTICULO 2°.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, y Sub Gerencia de Tesorería, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-** Notificar al interesado y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
CPC VICTOR ABEI MAGALLANES CONDOMI  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS